

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**LEGANÉS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la primera modificación del Plan Parcial PP-2, “Ampliación del Portillo”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial 2, “Ampliación del Portillo”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con los artículos 57 y 67.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Requerir los informes que, en su caso, resulten preceptivos a los organismos y entidades administrativas correspondientes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industria (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 27 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias, Raúl Calle Gallardo.

(02/5.825/10)